

PODER LEGISLATIVO



**PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

LEGISLADORES

Nº: 445

PERÍODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL EL 6
CONGRESO DE YOGA DE TIERRA DEL FUEGO-
CONVENCIÓN PATAGONIA DE YOGA INTEGRAL,
YOGATERAPIA Y YOGA WELLNESS.**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO VERDE

AS. 445/25

PODER LEGISLATIVO	SECRETARIA LEGISLATIVA
17 NOV 2025	
MESA DE ENTRADA	
Nº 445 - H. 140	

[Signature]



Proyecto de Resolución: Declarar de interés provincial el 6toº Congreso de Yoga de Tierra del Fuego-Convención Patagonia de Yoga Integral, Yogaterapia y Yoga Wellness con Dharmachari Maitreyananda que se llevó a cabo el día 24 de agosto de 2025 en Río Grande.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo que la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, declare de interés provincial el 6º Congreso de Yoga de Tierra del Fuego-Convención Patagonia de Yoga Integral, Yogaterapia y Yoga Wellness que contó con la participación de Dharmachari Maitreyananda.

El 6º Congreso de Yoga de Tierra del Fuego Convención Patagonia de Yoga Integral, Yogaterapia y Yoga Wellness se llevó a cabo el dia 24 de agosto de 2025 en el Grande Hotel de la ciudad de Río Grande a partir de las 10:00 hs y contó con la participación del Grand Maestro de Maestros de Yoga Dharmachari Maitreyananda.

El Congreso está organizado por la Federación Argentina de Yoga, la Asociación de Yoga de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Alianza Sudamericana de Yoga, Alianza Internacional de Yoga y cuenta con el aval de la Federación Internacional de Yoga.

Ndc
Dharmachari Maitreyananda, Grand Maestro de Maestros de Yoga (Fernando Estévez Griego), nació en Montevideo, Uruguay, el 11 de noviembre de 1956. Su familia es uruguaya, argentina, española y estadounidense. En Montevideo fue donde vivió su infancia y parte de su juventud para luego vivir en



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO VERDE

España, Francia, Suiza, Alemania, Bahamas, Israel, India, Estados Unidos, Reino Unido, Alemania, Holanda, Argentina, Canadá y Brasil.

Actualmente reside en Punta del Este, Uruguay, desde donde viaja por todo el mundo para dictar cursos avanzados para los Yogacharyas y Grand Maestros de Yoga. Es considerado una de las máximas autoridades mundiales del yoga, yogaterapia, filosofía hinduista y en especial del Budismo Secular. Estudió preparatorios de medicina y psicología obteniendo el grado de Ph.D en Psicología, se especializó en Psicología del Deportes, y estudio psicología del Budismo, Yoga y Ayurveda. Ha obtenido los grados de profesor, formador, master, yogacharya, grand master de yoga y grand master internacional de maestros de yoga en América, Europa y principalmente en India.

Fue nombrado sucesor del presidente del Consejo Mundial de Yoga: Krishna Kishore Das, asumiendo el cargo luego del fallecimiento de su maestro. Es el primer occidental en ser Presidente Honorífico y Patrón de las organizaciones de yoga de la India y en ser reconocido como Grand Maestro Internacional de Maestros de Yoga (grado 33).

Estudió Medicina Ayurveda y Yogaterapi. Como deportista y dirigente deportivo, ha sido miembro de la Comisión Directiva de la Confederación Argentina de Deportes, miembro del Círculo de Periodistas Deportivos de Argentina, presidente de la Asociación Argentina de Deportes, Educación Física y Recreación y vicepresidente de la Asociación Argentina de Entrenadores Deportivos. En 1985 fue el creador, inventor y fundador del Yoga Deportivo, en India, Europa, Argentina y Uruguay disciplina que practican millones de personas especialmente en India.


Fue director del programa de Yoga Deportivo y Yoga Deportivo aplicado a los Deportes en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo –CENARD– de la presidencia de la Nación en Argentina, obteniendo logros muy importantes



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO VERDE

a nivel internacional. Como dirigente deportivo ha presidido en forma amateur clubes de futbol en Argentina y Uruguay. Luego de terminar su mando al frente de la International Yoga Federation en 2018, asumió en el 2019 la presidencia de la Asociación Internacional de Recha – Fútbol Uno deporte del cual ha sido su embajador mundial desde los años 80. Así como la dirección de la Escuela de Arte del Monte Verita fundada en Suiza en 1913, por Ida Hoffman y Rudolf Von Laban. En su tiempo libre se dedica al Arte como pintor, poeta, escritor, escultor y dirigiendo sus obras de teatro. Ha realizado varios álbumes de música y en lo particular difunde el Arte Madí.

Fue presidente de la Federación Internacional de Yoga en tres ocasiones, 1990-1992, 2002-2006 y 2014-2018. Presidente del Consejo Mundial de Yoga de FIY. Es Patrono y Presidente Honorífico de la Yoga Federation of India, Asociación de Yoga de la India, Federación Asiática de Yoga y miembro de unas 100 instituciones de yoga. Preside la Sociedad Internacional de Yoga y fue director de la Sociedad Escuela Internacional de Yoga, de la Sociedad Aurobindo Sivananda Ashram, American Yoga Federation y es asesor de varias instituciones de yoga.

Actualmente Preside la Asociación Internacional Budista-International Buddhist Association y la Sociedad Internacional de Yogaterapia- International Yoga Therapy Society. sus cursos, capacitaciones, formaciones y su Visión del Yoga son motivo de estudio por grandes organizaciones de Yoga a Nivel Mundial ya que se caracteriza por su Laicidad, Filantropía y la ayuda social y ecológica que brinda a cada profesional que se capacita o forma con él.

Por lo expuesto, de lo normado en el artículo 77 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de resolución.

MdC
MARÍA LAURA COLAZO
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO VERDE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR de Interés Provincial el 6º Congreso de Yoga de Tierra del Fuego- Convención Patagonia de Yoga Integral, Yogaterapia y Yoga Wellness que contó con la participación de Dharmachari Maitreyananda que se llevó a cabo el día 24 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2º OTORGAR copia física de la presente al Sr. Facundo Legunda en su carácter de Presidente de la Asociación Civil de Yoga Tierra del Fuego, por su compromiso, responsabilidad y dedicación en acciones que buscan lograr un mayor desarrollo de la actividad en nuestra provincia.

ARTÍCULO 3º OTORGAR copia física de la presente al Grand Maestro de Maestros de Yoga Dharmachari Maitreyananda, por su especial y distinguida participación en este 6º Congreso Provincial.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

MARÍA LAURA COLAZO
LÉGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO

Nación original (I)



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el 6º Congreso de Yoga de Tierra del Fuego- Convención Patagonia de Yogaterapia y Yoga Wellness que contará con la participación de Dharmachari Maitreyananda que se llevó a cabo el día 24 de agosto de 2025.

Artículo 2º.- OTORGAR copia física de la presente al Sr. Facundo Legunda en su carácter de Presidente de la Asociación Civil de Yoga Tierra del Fuego, por su compromiso, responsabilidad y dedicación en acciones que buscan lograr un mayor desarrollo de la actividad en nuestra provincia.

Artículo 3º.- OTORGAR copia física de la presente al Grand Maestro de Maestros de Yoga Dharmachari Maitreyananda, por su especial y distinguida participación en este 6º Congreso Provincial.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.